



N° HORAS	NOMBRE DE LA UNIDAD I	APRENDIZAJES ESPERADOS
30	FUNDAMENTOS TÉCNICOS PARA EL USO DE LA ESCOPETA ANTIDISTURBIOS	<ul style="list-style-type: none">• Comprende los conceptos y fundamentos teóricos asociados al uso de la escopeta antidisturbios.• Describe las técnicas básicas para el uso de la escopeta antidisturbios.
CONTENIDOS		BIBLIOGRAFÍA
<p>TÉCNICAS Y CONOCIMIENTOS BÁSICOS:</p> <ul style="list-style-type: none">• Bases conceptuales: Arma – Arma de Fuego – Balística.• La Escopeta.• Clasificación de la Escopeta según: Naturaleza – Funcionamiento.• Etapas balísticas en la Escopeta.• Manipulación segura del arma:<ul style="list-style-type: none">- Nomenclatura- Partes y piezas- Funcionamiento de los componentes- Chequeo del estado del arma- Arme y desarme de la escopeta- Seguros del arma• Tipología de fallas de funcionamiento: fatiga de materiales, cartuchos defectuosos, etc.• Desplazamiento con el arma y formas de porte y transporte.• Técnicas de carga y descarga segura. <p>TIPOS DE MUNICIONES:</p> <ul style="list-style-type: none">• Tipología de cartuchos.• Estructura y componentes de los cartuchos.• Componentes de los perdigones.• Usos y aplicaciones.• Efectos sobre diversas superficies.• Dispersión de perdigones. <p>FUNDAMENTOS TEÓRICOS DE LAS TÉCNICAS DE TIRO:</p> <ul style="list-style-type: none">• Tiro apuntado de hombro.• Tiro dirigido.• Uso de escopeta en espacios reducidos (vehículos policiales).• Enfrentamiento a adversarios múltiples.• Resolución y tiro de acuerdo a las distancias.• Dosificación de munición en enfrentamientos.		<ul style="list-style-type: none">• Ministerio de Defensa Nacional (1978), <i>Decreto 400, Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 17.798, sobre control de armas</i>. Diario Oficial de la República de Chile, 13 de abril de 1978.• Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría de Guerra (2008), <i>Decreto 83, Aprueba reglamento complementario de la ley N° 17.978, sobre control de armas y elementos similares</i>. Diario Oficial de la República de Chile, 13 de mayo de 2008.• Orden General N° 2323. <i>Directiva complementaria del Reglamento de armamento y municiones para Carabineros de Chile, N° 14</i>. Boletín Oficial de Carabineros de Chile N° 4589, del 09 de marzo de 2015.• Manual del Fabricante de la Escopeta.



N° HORAS	NOMBRE DE LA UNIDAD II	APRENDIZAJES ESPERADOS
30	EFECTOS DEL USO DE LA ESCOPETA ANTIDISTURBIOS	<ul style="list-style-type: none">• Describe los efectos que causa el uso de la escopeta antidisturbios sobre su operador.• Identifica las lesiones potenciales que puede ocasionar el uso de la escopeta antidisturbios sobre terceras personas.
CONTENIDOS		BIBLIOGRAFÍA
<ul style="list-style-type: none">• Efectos sobre el operador.• Accidentología en el uso de Escopetas Antidisturbios.• Lesionología balística.• Condicionantes sobre los efectos en terceros:<ul style="list-style-type: none">- Zona corporal.- Clima.- Contexto geográfico.- Distancia.- Niveles de dispersión.- Vestuario.		<ul style="list-style-type: none">• Hincapié, J. (2000), <i>Balística avanzada</i>. Ediciones Librería del profesional. Bogotá, Colombia.• Take, A. (2010), <i>Medicina Legal y Criminalística</i>. Segunda Edición, Editorial Metropolitana. Santiago, Chile.